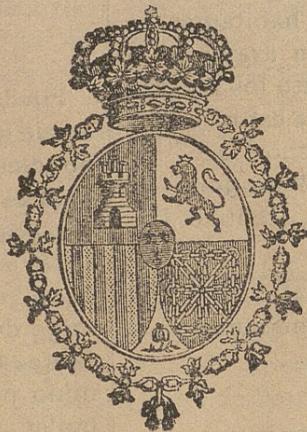


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Julio de 1928).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.956

Cabreros del Monte

Don Anselmo González Aguado, Alcalde de esta villa y Presidente de la Junta pericial del Catastro de este término.

Hago saber: Que confeccionadas y publicadas las relaciones de vecinos propietarios por rústica y urbana, y la de propietarios forasteros con derecho a elegir los dos vocales vecinos propietarios por rústica, el vocal vecino propietario por urbana, y el vocal representante de los propietarios forasteros que han de constituir la nueva Junta pericial del Catastro que determina el artículo 253 del Reglamento aprobado por Real decreto de 30 de Mayo de 1928, se convoca a la elección de dichos vocales para el día 31 del actual y horas de las ocho hasta las doce de la mañana, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento con arreglo a las disposiciones vigentes y bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de los dos vocales nombrados por la Comisión per-

manente, los que constituirán la mesa que señala el artículo 256 del expresado Reglamento.

Cabreros del Monte, 21 de Julio de 1928.—El Alcalde-Presidente, Anselmo González.

Núm. 2.957

Cabreros del Monte

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que en el día de la fecha constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Roberto Reguero Moro, Secretario en propiedad, con el haber anual de 2.500 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento pleno el 9 de Abril de 1926.

Técnicos

Don José Aragón Alvarez, Médico titular e Inspector de Sanidad en propiedad, con el haber anual de 1.625 pesetas; fué nombrado por la Junta municipal el 10 de Diciembre de 1921.

Don Mariano Valdés García, Farmacéutico titular en propiedad, con el haber anual de 250 pesetas; fué nombrado en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 28 de Diciembre de 1924.

Don Maximino Fernández Herrero, Inspector municipal de carnes, con el haber anual de 365 pesetas, cuyo cargo viene desempeñando desde 1.º de Enero de 1907.

El mismo señor Fernández, Ins-

pector de Higiene y Sanidad pecuarias en propiedad, con el haber anual de 600 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento el 26 de Diciembre de 1915.

Subalternos

Don Vicente Atienza Fernández, Alguacil interino, con el haber anual de 150 pesetas; fué nombrado por la Comisión permanente el 4 de Julio de 1925.

Don Juan Zurdo Torres, Guarda en propiedad destinado a la vigilancia y custodia del término, con el sueldo anual de 500 pesetas; fué nombrado por el señor Alcalde el 1.º de Febrero de 1924.

Para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo último, expido la presente en Cabreros del Monte, a 21 de Julio de 1928.—El Secretario, Roberto Reguero.—V.º B.º: El Alcalde, Anselmo González.

Núm. 2.946

Canalejas de Peñafiel

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al corriente ejercicio de 1928, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Canalejas de Peñafiel, 19 de Julio de 1928.—El Presidente, Silverio Velasco.

Núm. 2.949

Castrodeza

Plantilla que formó la Comisión permanente en sesión del día 14 de Julio de 1928 del personal administrativo, técnico y subalterno cuyos haberes satisface de los fondos municipales, con arreglo al artículo 250 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de 14 de Mayo de 1928.

Administrativo

Don Bernabé Arroyo Valles, Secretario en propiedad, con 2.500 pesetas de sueldo anual; fué nombrado el 3 de Marzo de 1922 y tomó posesión el 12 del mismo mes y año.

Técnicos

Don Leoncio Pérez del Caño, Médico titular e Inspector de Sanidad en propiedad, con 1.650 pesetas de sueldo anual; fué nom-

brado el 5 de Febrero de 1917 y tomó posesión el 7 del mismo mes y año.

Don Bernardino García Abad, Farmacéutico titular en propiedad, con 400 pesetas de sueldo anual; fué nombrado el 16 de Junio de 1900 y tomó posesión el 17 del mismo mes y año.

Don Próspero Trigueros Alonso, Practicante titular en propiedad, con 300 pesetas de sueldo anual; fué nombrado el 13 de Mayo de 1921 y tomó posesión el 15 del mismo mes y año.

Don Pedro Rodríguez Gonzalo, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias e Inspector de carnes en propiedad, con 965 pesetas de sueldo anual; fué nombrado y tomó posesión el 10 de Julio de 1892.

Subalterno

Don José San José Manzano, Alguacil en propiedad, con 375 pesetas de sueldo anual; fué nombrado el 18 de Octubre de 1924 y tomó posesión el 1.º de Noviembre de 1924.

Para que conste, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, según ordena el artículo 6.º del Reglamento citado al principio, firmamos la presente en Castrodeza, a 20 de Julio de 1928.—El Alcalde, Julián Arroyo.—El Secretario, Bernabé Arroyo.

Núm. 2.989

Castrodeza

Aprobado por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto para el año de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular durante dicho plazo y ocho días después las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Castrodeza, 24 de Julio de 1928.—El Alcalde, Julián Arroyo.

Núm. 2.967

Castroponce de Valderaduey

Aprobadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al pasado ejercicio de 1927, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación,

por término de quince días, con objeto de que los habitantes de este término puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo.

Castroponce, 23 de Julio de 1928.—El Alcalde, Teófito Cerdún Díez.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de Lomoviejo.

Núm. 2.963

Corrales de Duero

Relación de los empleados administrativos y subalternos que constituyen hoy día de la fecha la plantilla de este Ayuntamiento de Corrales de Duero.

Administrativo.

Don León Callejo Sixto, Secretario en propiedad desde el 10 de Abril de 1926, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, nombrado por el Ayuntamiento.

Subalterno.

Don Prudenciano Fernández Herrero, Alguacil en propiedad, desde el 6 de Marzo de 1925, sueldo 125 pesetas, nombrado por el Ayuntamiento.

Y para que conste y se publique en el «Boletín Oficial» a los efectos del artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo de 1928, extendiendo la presente autorizada y sellada por el señor Alcalde, en Corrales de Duero, a 20 de Julio de 1928.—El Secretario, León Calleja.—V.º B.º: El Alcalde, Bruno Arranz.

Núm. 2.960

Fontihoyuelo

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Fontihoyuelo, 22 de Julio de 1928.—El Alcalde, Dionisio López.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Herrín de Campos.

Núm. 2.973

Iscar

Fijadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1923-24, 1924-25, 1925-26, ejercicio semestral de 1926 y año de 1927, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por término de quince días, con objeto de que los habitantes de este término puedan examinarlas y formular cuantas observaciones o reparos estimen pertinentes.

Iscar, 20 de Julio de 1928.—El Alcalde, Marceliano Ballesteros.

Núm. 2.970

Marzales

Relación de los empleados administrativos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo.

Don Manuel Alonso Rodríguez, Secretario en propiedad, con el sueldo anual de 2.500 pesetas con inclusión del quinquenio, fué nombrado por el Ayuntamiento en 1.º de Junio de 1889.

Subalterno.

Don Vicente Alvarez Poncela, Alguacil y Peatón, con el sueldo anual de 246'50 pesetas, fué nombrado por el Ayuntamiento en 20 de Octubre de 1918.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado en el artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de fecha 14 de Mayo último, expido la presente de orden del señor Alcalde, con su visto bueno para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, como está mandado, en Marzales, a 23 de Julio de 1928.—El Secretario, Manuel Alonso.—V.º B.º: El Alcalde, Lucinio Alonso.

Núm. 2.974

Megeces

El día 10 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien legalmente delegue, con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta para la venta de un local propiedad de este Ayuntamiento, titulado «El Corralón», sito en la

calle Mayor, de este pueblo, bajo el tipo de 10.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Megeces, 22 de Julio de 1928.—El Alcalde, Lorenzo Manso.

251

Núm. 2.986

Megeces

Formado el registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas.

Megeces, 21 de Julio de 1928.—El Alcalde, Lorenzo Manso.

Núm. 2.968

Mojados

El día 18 del actual fué hallado en un sembrado de trigo de este término municipal un caballo de dueño desconocido y entregado en esta Alcaldía, que ha depositado en la forma que determina el artículo 9.º del Real decreto de 24 de Abril de 1905, y considerado en expediente que tengo instruido como res mostrenca, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.º de dicho Decreto.

Dicho caballo, que se reseña al final, queda a disposición de quien acredite ser su dueño y puede presentarse ante esta Alcaldía a recogerle en el plazo de quince días, previo pago de los gastos causados y daños del sembrado de trigo; en la inteligencia de que transcurridos que sean dichos quince días si no parece su dueño, se sacará a subasta el expresado caballo, anunciándose la misma previas formalidades se estatuyen en el artículo 14 del repetido Real decreto.

Reseña del caballo

Caballo capón, que no llega a la cuerda, alazán, cabos oscuros, estrella, lucero entrepetado, manchas blancas en el lomo y costillares, de unos 16 años próximamente.

Mojados, 21 de Julio de 1928.—El Alcalde, Guillermo Blanco.

252

Núm. 2.977

Moraleja de las Panaderas

Don Juan Nieto Pinilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Moraleja de las Panaderas.

Hago saber: Que habiendo de designarse los Vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este Municipio por elección directa y secreta entre electores comprendidos en las listas publicada el día 14, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.^a La elección empezará a las diez de su mañana, y terminará a las dos de la tarde del día cinco de Agosto próximo, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, ante los Vocales ya designados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, celebrándose la elección separadamente para el Vocal de cada clase.

2.^a Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija.

3.^a Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.^a Las reclamaciones contra los acuerdos de la Mesa respecto de la elección y la proclamación de los Vocales electos pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta pericial del Catastro, que las fallará en única sentencia.

Moraleja de las Panaderas, 23 de Julio de 1928.—El Presidente, Juan Nieto.

Núm. 2.972

La Pedraja de Portillo

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno que existe en este Ayuntamiento, cuyos haberes satisface de los fondos municipales, y que se forma con arreglo al artículo 250 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de 14 de Mayo último.

Administrativo

Don Emilio Cisneros Ruiz, Secretario, con 3.000 pesetas de sueldo y 500 del quinquenio que viene percibiendo; fué nombrado en propiedad el 13 de Agosto de 1909.

Técnicos

Don José Gamarra Zapater, Médico e Inspector municipal de Sanidad, con el sueldo de 1.650

pesetas por los dos servicios; fué nombrado en propiedad por la Junta municipal el 6 de Marzo de 1920.

Don Teodoro Valdés Sanz, Farmacéutico, con el sueldo de 425 pesetas; fué nombrado en propiedad por la Junta municipal el 29 de Septiembre de 1903.

Don Patricio Segoviano Rodríguez, fue nombrado en propiedad el 29 de Junio de 1924 Inspector de carnes y de Higiene pecuarias con el sueldo de 600 pesetas por la primera plaza y 365 por la segunda.

Subalterno

Don Teodoro Rico Calle, Alguacil, fué propuesto por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos el 21 de Abril último con el sueldo de 365 pesetas.

Para que conste a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, según ordena el artículo 6.º del Reglamento antes citado, firmamos la presente en La Pedraja de Portillo, a 21 de Julio de 1928.—El Alcalde, Manuel Baena.—El Secretario, Emilio Cisneros.

Núm. 2.948

Salvador de Zapardiel

Relación de los empleados administrativos que constituyen la plantilla de este Municipio, según así constan en la sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento hoy día de la fecha.

Administrativo

Don Julián Fernández Pérez, Secretario del Ayuntamiento en propiedad, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, fué nombrado con fecha 3 de Abril de 1928 por el excelentísimo señor Director general de Administración local.

Don Teodosio Suárez López, Auxiliar de la Secretaría, fué nombrado por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 1.º de Septiembre de 1925, y no tiene consignado sueldo en presupuesto por pagarle anualmente el Secretario de su dotación.

Subalterno

Don Pablo López Galán, Alguacil del Ayuntamiento, con el sueldo anual de 125 pesetas, fué nombrado el 21 de Julio 1896 por la Corporación municipal de este pueblo.

Y para que conste y se publique según está mandado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos del artículo 6.º del Reglamento vigente de 14 de Mayo úl-

timo, expedimos la presente que firmamos en Salvador, a 20 de Julio de 1928.—El Alcalde, Pedro Galicia.—El Secretario, Julián Fernández.

Núm. 2.969

San Román de Hornija

Don Eladio López Montes, Alcalde constitucional de esta villa de San Román de Hornija.

Hago saber: Que la Comisión permanente del citado Ayuntamiento, en cumplimiento de la circular del señor Administrador de Rentas públicas de esta provincia, de 4 del actual, ha designado para formar parte de la Junta pericial de este término a los dos contribuyentes, de los mayores, don Juventino Cabezu-Alonso, los dos de esta vecindad.

Que el Ayuntamiento pleno de la misma, en sesión extraordinaria de 21 del actual, en cumplimiento de dicha disposición, ha formado las cuatro listas de contribuyentes por los cuatro conceptos que determina el Reglamento aprobado por Real decreto de 30 de Mayo último y se exponen al público por término de siete días hábiles, para oír reclamaciones y, después de éstas, elegir los vocales que en unión de los dos antes nombrados y esta Alcaldía han de formar referida Junta pericial.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos dispuestos.

San Román de Hornija, 23 de Julio de 1928.—El Alcalde, Eladio López.

Núm. 2.976

La Unión de Campos

Don Remigio Cantarino Maroto, Alcalde de esta villa de La Unión de Campos.

Hago saber: Que publicadas las relaciones de contribuyentes, con derecho a votar en cada grupo, para la constitución de las Juntas periciales del Catastro que determina el Real decreto de 30 de Mayo último, se procederá a la elección de los vocales que han de integrarla, a cuyo efecto se constituirá la Mesa, que presidirá el señor Alcalde, y estará formada por éste y los dos vocales mayores contribuyentes designados ya por la Comisión municipal permanente, el día 5 del próximo mes de Agosto, a las nueve de la mañana, en la Escuela de niñas.

Podrá votar todo aquel que tenga derecho a ello, o su repre-

sentante legítimo, y cualquiera de ellos podrá exigir que la elección sea intervenida por Notario público.

El voto será secreto, y la Mesa, una vez terminada la elección procederá al escrutinio, haciendo la proclamación de candidatos y resolverá las reclamaciones que se produjeron contra la elección.

Todas las resoluciones adoptadas serán impugnables ante la Junta provincial del Catastro, en única instancia, en el plazo de cinco días.

La Unión de Campos, 23 de Julio de 1928.—El Alcalde, Remigio Cantarino.

Núm. 2.955

Villabragima

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Demetrio Espinel Herrero, Secretario en propiedad; tiene de sueldo anual, con un quinquenio, 3.500 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento el día 17 de Mayo de 1906.

Técnicos

Don César Palencia de Santiago, Médico titular en propiedad; disfruta de sueldo 1.500 pesetas y 150 como Inspector municipal de Sanidad; fué nombrado por la Junta municipal para la asistencia de 50 familias pobres el día 16 de Septiembre de 1912.

Don Luis Lobón Gallego, Farmacéutico titular, con la dotación anual, por residencia, de 412 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento el día 15 de Abril de 1926.

Don Pedro Hernández Mateo, Veterinario titular y además Inspector municipal de Higiene pecuaria; tiene de sueldo 965 pesetas por los dos conceptos, y fué nombrado por la Junta municipal el día 4 de Marzo de 1917.

Subalternos

Don Gregorio Alonso Cebrián, Alguacil, con el sueldo anual de 500 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento el día 2 de Febrero de 1924 en propiedad.

Vacante por defunción la plaza de Guarda municipal del monte Curto, con el sueldo de 500 pesetas anuales.

Y para que conste y a los efectos prevenidos en el artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo de 1928, expedimos la pre-

sente, como está ordenado; para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Villabrágima, a 22 de Julio de 1928.—El Secretario, Demetrio Espinel.—V.º B.º: El Alcalde, Cecilio García.

Núm. 2.954

Villacid de Campos

Don Emilio Collantes Conejo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villacid de Campos y Presidente de la Junta pericial del Catastro de este término.

Hago saber: Que confeccionadas y publicadas las tres relaciones de vecinos propietarios por rústica y urbana y la de propietarios forasteros con derecho a elegir dos vocales vecinos propietarios por rústica, el vocal vecino propietario por urbana y vocal representante de los propietarios forasteros, que han de constituir la nueva Junta pericial del Catastro que determina el artículo 253 del vigente Reglamento, aprobado por Real decreto de 30 de Mayo último, se convoca a la elección de los vocales dichos, para el día 5 del próximo mes de Agosto, y horas de las ocho de la mañana hasta las doce, en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, con arreglo a las disposiciones vigentes y ante el señor Alcalde, como Presidente, y los dos vocales designados por la Comisión permanente que constituirán la Mesa que determina el artículo 256 del expresado Reglamento.

El voto será secreto, pudiendo tomar parte en la elección cuantos figuren en las relaciones dichas o sus legítimos representantes, con derecho cada elector a exigir que la elección sea intervenida por Notario público.

Terminada la elección la Mesa procederá al escrutinio, haciendo la proclamación de candidatos y resolviendo las reclamaciones que se hayan presentado contra la elección, pudiendo los electores hacer uso del derecho que les concede el párrafo 3.º del artículo 256 del Reglamento.

Villacid de Campos, 21 de Julio de 1928.—El Alcalde, Emilio Collantes.

Núm. 2.978

Villalón de Campos

Don Manuel González Baeza, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno, en sesión del día trece del corriente mes, acordó por unanimidad aprobar provi-

sionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos veintisiete, rendidas por el Ordenador de pagos, Depositarios y Secretario Interventor de referido ejercicio.

Lo que en cumplimiento de lo acordado hago público para conocimiento de los habitantes de esta villa y efectos consiguientes.

Villalón de Campos, 21 de Julio de 1928.—El Alcalde, Manuel González.

Núm. 2.975

Villanueva de Duero

El día 18 de los corrientes ha sido hallada en este término municipal una vaca de unos cuatro años de edad, con una oreja despuntada y otra rasgada, pelo negro, la cual se halla depositada en la casa del vecino de esta villa don Job Martín Sanz.

Lo que se anuncia a los efectos de la vigente legislación sobre reses mostrencas, y a fin de que la persona a quien corresponda pueda presentarse a recogerla, previa justificación de su derecho y con abono de los gastos causados y demás que procedan, en esta Alcaldía.

Villanueva de Duero, 20 de Julio de 1928.—El Alcalde, Timoteo Hernández.

253

Núm. 2.971

Villanueva de San Mancio

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento de conformidad a lo determinado en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de Mayo de 1928.

Administrativo

Don Gerásimo Palencia Martín, Secretario en propiedad, con el sueldo anual de 2.250 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 31 de Enero de 1910, teniendo un quinquenio de 500 pesetas.

Técnicos

Don Juan Puertas Babón, Médico titular e Inspector de Sanidad en propiedad, con el sueldo anual de 2.250 pesetas y 125 de Inspector; fué nombrado por la Junta municipal en 15 de Febrero de 1923.

Don Luis Enrique-Palencia de Santiago, Farmacéutico en propiedad y con residencia en Riaseco, con el sueldo anual de 63 pesetas; fué nombrado por la Junta municipal el 15 de Diciembre de 1923.

Don Tomás Frontera Martínez,

Inspector municipal de carnes y pecuario en propiedad, residente en Tamariz, con el sueldo de 600 pesetas; fué nombrado por la Comisión municipal permanente en 23 de Diciembre de 1925.

Subalterno

Don José del Campo Carro, Alguacil en propiedad, con el sueldo de 265 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 20 de Enero de 1924.

Y para que conste y su inserción en el Boletín Oficial», se expide la presente en Villanueva de San Mancio, a 23 de Julio de 1928.—El Secretario, Gerásimo Palencia.—V.º B.º: El Alcalde, Benigno Gutiérrez.

Núm. 2.987

Zaratán

Según me comunica el vecino de esta villa, Juan Alvarez Duque, el domingo, 22 del actual, se le agregó a su hijo, que conducía leche en un caballo, una mula cuyas señas se adjuntan, la cual se halla depositada en su poder por orden de esta Alcaldía.

Y a los efectos de los artículos 9 al 13 del Reglamento de reses mostrencas se publica en el «Boletín Oficial» para que llegue a conocimiento de su dueño, la cual adquirirá previo el pago de los gastos originados.

Zaratán, 24 de Julio de 1928.—El Alcalde, P. O., Eusebio Moneo.

Señas de la mula

Edad, 5 a 6 años, alzada la cuerda, pelo castaño oscuro, encontrada en la carretera de Adanero a Gijón, en el kilómetro 195, el día 22 del actual.

254

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.988

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Faustino Velloso Pérez-Batallón, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para ejecutar la sentencia dictada en un juicio de mayor cuantía seguido a nombre de doña Josefa Mariscal Rodríguez, contra doña Ignacia Noriega Aguado, sobre declaración de bienes pertenecientes al caudal de don Domingo García, se venderá en pública subasta la casa que a continuación se ex-

presará, bajo las condiciones que también se dirán:

Una casa que está señalada con la letra D en la calle de Canterac, de esta ciudad, construida en un terreno sito en término de esta capital, fuera de los Portillos de la Pólvora y de la Merced, al pago de Vegafría, lindante por el Sur o frente, con la calle de Canterac; Oeste y Norte o izquierda, con terreno de don Braulio Herrero, hoy de doña Petronila Herrero, y Este o derecha, con casa de herederos de don Florencio Cocho, hoy de doña María Izquierdo, tasada en diez y nueve mil pesetas.

Condiciones

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de Agosto próximo, a las once de la mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el importe de la tasación.

4.ª Que los títulos de propiedad consisten en una escritura de adjudicación obrante en autos, la que podrán examinar los licitadores, y deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningún otro título.

Dado en Valladolid, a veinte de Julio de mil novecientos veintiocho.—Faustino Velloso.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Banco Vitalicio de España

Habiéndose extraviado la póliza número 93.828 que libró el Banco Vitalicio de España a don Ildefonso Arroyo Fuentes, de Valladolid, en 28 de Septiembre de 1918, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía, Rambla de Cataluña, 18, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 11 de Junio de 1928.—El Administrador, V. Muntadas.

255

Imprenta del Hospicio Provincial.